



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 371.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 33 DEL 19 DE ENERO DE 2018, EN LO QUE RESPECTA AL DESTINO DONDE PRESTA SERVICIOS EL PERSONAL CONTRATADO.

Asunción, **18** de abril de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución N° 33 de fecha 19 de enero de 2018, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior”; y

CONSIDERANDO:

Las notas VMAAT/SG//DRH/N° 485/2018 y VMAAT/SG//DRH/N° 486/2018 del 9 de abril de 2018, por medio de las cuales la Dirección de Recursos Humanos transmite al personal contratado la propuesta de seguir contando con sus servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba o en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Campo Grande, debido al cierre temporal del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil.

La nota CPP/B/1/N°110/2018 de fecha 9 de abril de 2018, por medio de la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, informa que el Personal Contratado de esa Representación Consular desea seguir prestando servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.

Que en el anexo de la Resolución N° 33/18, obra el salario asignado al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el anexo de la Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, específicamente en lo que respecta al destino en donde debe prestar servicios el personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se indica a continuación:

Doc. N°	Nombre y Apellido	Vigencia de los Contratos	Representación donde prestan servicios	Representación donde deberán prestar servicios del 1° de mayo al 30 de setiembre de 2018
373.353	Luis Alberto Vázquez Fernández	1 de enero al 30 de setiembre de 2018	Consulado del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, Brasil	Consulado del Paraguay en la ciudad de Curitiba, Brasil
1.801.281	Carlos Augusto Rolón Almirón			

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°